

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE FRAILES (JAÉN)

2023/3891 *Exposición pública del Acuerdo plenario sobre dedicaciones parciales y régimen de retribuciones.*

Anuncio

Doña Encarnación Bienvenida Castro Cano, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Frailes (Jaén),

Hace saber:

Que el Pleno de esta Corporación Municipal en sesión extraordinaria celebrada el día 17/07/2023, adoptó el siguiente acuerdo, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación:

“8.- Determinación de dedicaciones parciales.

Primero. Determinar que el cargo correspondiente a la Concejalía de Urbanismo y Vivienda, Infraestructuras, Obras, Salud, Servicios Sociales y Mayores, que tiene encomendada doña Mercedes Romero Aceituno, se desempeñe en régimen de dedicación parcial, con una jornada parcial y alta en la Seguridad Social del 75% (28 horas semanales) y una retribución bruta mensual de 1.400,00 €, con un total de catorce mensualidades, con alta en Seguridad Social desde el mismo día de la adopción del presente acuerdo plenario. La retribución se percibirá con carácter retroactivo desde el día de la constitución del Ayuntamiento, (17/06/2023), al quedar constatado que el cargo se está desempeñando desde el día indicado. Esta retribución se incrementará anualmente, conforme a lo que se establezca en las leyes de Presupuestos Generales del Estado para los empleados públicos, siempre que no superen los límites establecidos en el artículo 75 bis de la LRBRL.

Segundo. Determinar que el cargo correspondiente a la Concejalía de Turismo, Familia y Servicios Municipales representado por doña Sonia Lorca Guzmán, se desempeñe en régimen de dedicación parcial, con una jornada parcial y alta en la Seguridad Social del 20% (7,30 horas semanales) y una retribución bruta mensual de 500,00 €, con un total de catorce mensualidades, con alta en Seguridad Social desde el mismo día de la adopción del presente acuerdo plenario. La retribución se percibirá con carácter retroactivo desde el mismo día en que el presente cargo se comenzara a desempeñar, que en este caso es el día 30/06/2023. Esta retribución se incrementará anualmente, conforme a lo que se establezca en las leyes de Presupuestos Generales del Estado para los empleados públicos, siempre que no superen los límites establecidos en el artículo 75 bis de la LRBRL.

Tercero. Determinar que el cargo correspondiente a la Concejalía de Educación, Cultura, Formación y Participación Ciudadana, que tiene encomendada doña Susana Garrido Zafra, se desempeñe en régimen de dedicación parcial, con una jornada parcial y alta en la Seguridad Social del 20% (7,30 horas semanales) y una retribución bruta mensual de

500,00 €, con un total de catorce mensualidades, con alta en Seguridad Social desde el mismo día de la adopción del presente acuerdo plenario. La retribución se percibirá con carácter retroactivo desde el día de la constitución del Ayuntamiento, (17/06/2023), al quedar constatado que el cargo se está desempeñando desde el día indicado. Esta retribución se incrementará anualmente, conforme a lo que se establezca en las leyes de Presupuestos Generales del Estado para los empleados públicos, siempre que no superen los límites establecidos en el artículo 75 bis de la LRBRL.

Cuarto. Que se publique en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de forma íntegra el Acuerdo plenario, a los efectos de su general conocimiento, dada su trascendencia."

Frailas, 18 de julio de 2023.- La Alcaldesa-Presidenta, ENCARNACIÓN BIENVENIDA CASTRO CANO.